

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LOS
CAMBIOS PROPUESTOS DE LAS TARIFAS DEL
AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CORONA Y DE LOS CARGOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA REICLADA**

18 de octubre de 2019

Cliente DWP
DIRECCIÓN
CIUDAD, CÓDIGO POSTAL

POR EL PRESENTE AVISO SE INFORMA que el Concejo Municipal de la Ciudad de Corona (Ciudad) realizará una audiencia pública el **4 de diciembre de 2019 a las 6:30 p. m., o tan pronto como se pueda atender el asunto, en la Cámara del Concejo Municipal ubicada en 400 South Vicentia Avenue, Corona, California**, para considerar la adopción de cambios de las tarifas del agua de la Ciudad y de los cargos por los servicios de agua reciclada que proporciona la Ciudad. Las razones de los cambios propuestos y las tarifas máximas propuestas que deben ser adoptadas se describen a continuación y se incluyen en el Anexo A del presente aviso.

¿POR QUÉ ES NECESARIO CAMBIAR LAS TARIFAS?

El servicio del agua de la Ciudad depende principalmente de los ingresos derivados de los clientes del servicio de agua potable y reciclada para financiar la operación y el mantenimiento de los respectivos sistemas. El Departamento de Agua y Energía (Departamento) se compromete a ofrecer un servicio de agua confiable y de la más alta calidad las 24 horas del día con las tarifas más bajas posibles para nuestros clientes. El último cambio de la tarifa de agua potable del Departamento fue en el año 2014 y el último cambio de la tarifa de agua reciclada fue en el año 2013. En los últimos años, el Departamento ha trabajado para gestionar los costos operativos y minimizar los aumentos de la mano de obra y de los costos de beneficios. A pesar de estos esfuerzos, hay costos operativos y de mantenimiento que siguen aumentando, en especial en las áreas de electricidad, tratamiento químico, materiales y costos relacionados con la mano de obra.

El Departamento contrató a Raftelis Financial Consultants, Inc. (Raftelis) para realizar un estudio de tarifas independiente a fin de evaluar las necesidades de infraestructura, programas y costos de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y reciclada de la Ciudad, y las tarifas necesarias para recuperar los costos de ofrecer esos servicios durante los próximos cinco años. Sobre la base de esta evaluación, se ha establecido que los aumentos de las tarifas de los cargos del servicio de agua potable y reciclada de la Ciudad son necesarios para permitir a la Ciudad:

- recuperar los costos actuales y proyectados de operaciones y mantenimiento, y las mejoras de infraestructura de capital necesarias para reparar y renovar los sistemas antiguos de agua y agua reciclada de la Ciudad;
- mantener la estabilidad operativa y financiera de la empresa de servicios públicos;
- cumplir con los requisitos reglamentarios obligatorios del Estado;
- satisfacer y cumplir con los requisitos anuales del servicio de la deuda;
- evitar déficits operativos y un mayor agotamiento de las reservas, y
- proporcionar una asignación equitativa de los costos de prestación de servicios entre las diversas clases de clientes.

Los aumentos de tarifas adicionales también son necesarios para abordar el impacto sobre los ingresos por el agua debido a la sequía durante varios años en todo el estado. El 1 de abril de 2015, el gobernador Jerry Brown instituyó las primeras reducciones obligatorias en el uso del agua en todo el estado de California (Orden ejecutiva B-29-15), ordenando la implementación de varias medidas de conservación. El 15 de noviembre de 2015, el gobernador Brown extendió esas medidas de conservación hasta el 31 de octubre de 2016. En las regulaciones sobre la sequía establecidas por la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos (SWRCB, por sus siglas en inglés) de conformidad con la Orden Ejecutiva, la Ciudad recibió la orden de reducir el 28% de su consumo de agua. Reconociendo las condiciones de sequía persistentes, pero menos graves, en todo California, el 18 de mayo de 2016 la SWRCB adoptó una regulación de emergencia para la conservación del agua que reemplaza la regulación de emergencia de febrero de 2016. La regulación

de mayo de 2016 que estuvo en vigor desde junio de 2016 hasta enero de 2017 exigía estándares de conservación desarrollados localmente y basados en las circunstancias específicas de cada agencia. Reemplazó el estándar de conservación de agua basado en la reducción porcentual anterior con un enfoque localizado de “prueba de esfuerzo”. Según las condiciones locales de la Ciudad, esta ha seguido implementando medidas de conservación en respuesta a las condiciones de sequía continua.

En los últimos años, la Ciudad ha experimentado una disminución de la demanda de agua como resultado de la sequía y de las reducciones del uso del agua por orden estatal y, por lo tanto, sufrió reducciones en los ingresos por el agua. Si bien el Departamento compra y produce menos agua cuando el uso del agua disminuye, lo que ofrece como resultado ahorros en los costos de suministro de agua, una parte sustancial de los costos del Departamento relacionados con la distribución, mantenimiento y servicios al cliente, entre otros, permanecen fijos, lo cual significa que los costos siguen siendo los mismos, independientemente de la cantidad de agua que utilicen los clientes. Si bien se experimenta una disminución en la demanda y en los ingresos por el agua, la Ciudad ha respetado la disciplina fiscal mediante el uso de reservas y la gestión de los costos operativos para evitar aumentos significativos de las tarifas por sus cargos por el servicio de agua. Raftelis estudió los efectos de la reducción en el uso del agua y también elaboró tarifas para los cargos de estabilidad de ingresos temporales a fin de asegurar que haya ingresos estables para financiar las obligaciones de servicios en el futuro, en caso de que el uso del agua disminuya durante la escasez actual o futura de agua.

Los aumentos propuestos de las tarifas por los cargos de servicio de agua potable y reciclada y los nuevos cargos de estabilidad de ingresos temporales permitirán a la Ciudad ofrecer agua potable segura y confiable a sus clientes. Sin los aumentos de tarifas cruciales y cargos de estabilidad de ingresos temporales propuestos, la Ciudad experimentaría un déficit presupuestario cada año del pronóstico de cinco años realizado por Raftelis en el estudio de tarifas.

TARIFAS DE AGUA PROPUESTAS Y BASE SOBRE LA CUAL SE REALIZAN LOS CÁLCULOS

Clases de clientes de agua potable y reciclada. El Departamento ofrece tanto servicios de agua potable (es decir, agua para el consumo) como agua reciclada (es decir, agua no apta para el consumo). La estructura de tarifas del servicio de agua del Departamento tiene cuatro clases de clientes: (1) Residencial, que incluye clientes residenciales unifamiliares y multifamiliares; (2) No residencial, que incluye a clientes con medidores de riego específicos para paisajismo y clientes comerciales, industriales y gubernamentales; (3) Clientes de agua reciclada; y (4) Clientes de prevención de incendios, que incluyen a los clientes que están obligados a extender o iniciar el servicio de agua para instalar un sistema privado de extinción de incendios en su propiedad, o cuando el cliente o el dueño ha solicitado el suministro de agua a la propiedad con fines de prevención de incendios. A todos los clientes se les factura mensualmente, pero existen diferentes tarifas aplicables a cada clase de cliente. Los componentes de las tarifas aplicables a cada clase de cliente se describen más detalladamente a continuación.

Componentes de las tarifas de agua potable y agua reciclada. La estructura de tarifas para clientes de agua potable y de agua reciclada incluye los siguientes componentes: (1) un cargo fijo de preparación para el servicio (cargo RTS) que se impone a los clientes de agua residencial, no residencial y reciclada; (2) un cargo volumétrico variable por productos básicos de agua potable que se impone a los clientes residenciales y no residenciales de agua potable; y (3) un cargo volumétrico variable de productos de agua reciclada que se impone a los clientes de agua reciclada.

Las tarifas por el cargo RTS mensual fijo se establecen sobre la base del tamaño del medidor de agua (en pulgadas) que sirve a una propiedad y se calculan para recuperar una parte importante de los costos fijos del Departamento, como la lectura del medidor, la facturación y el servicio al cliente. Las tarifas por el cargo variable por productos básicos de agua potable y el cargo por productos básicos de agua reciclada se basan en la cantidad de unidades de agua suministradas a una propiedad, con una unidad de agua igual a cien pies cúbicos (CCF) o 748 galones. A cada cliente de agua residencial, no residencial y reciclada se le asigna una cantidad de agua en función de las necesidades particulares de ese cliente. Esta asignación se conoce como “presupuesto de agua”. Como se describe a continuación, las estructuras de tarifas para los cargos por productos básicos de agua potable y los cargos por productos básicos de agua reciclada son diferentes para cada clase de cliente.

Cargos por productos básicos de agua potable - Clientes residenciales. Los clientes residenciales reciben un presupuesto de agua interior y otro de agua exterior. Los presupuestos de agua interior según las tarifas propuestas se calculan utilizando cuatro factores: (1) uso eficiente del agua interior por persona y día, que se propone reducir de 60 galones por persona y día a 55 galones por persona y día para reflejar los objetivos estatales de eficiencia en el uso del agua interior; (2) el número de personas en el hogar; (3) el número de días en el ciclo de facturación, y (4) el número de unidades de vivienda atendidas por un medidor de agua (p. ej., una residencia unifamiliar es una unidad de vivienda). La estructura de tarifas supone un tamaño predeterminado de 4 personas por hogar unifamiliar y 2 personas por hogar multifamiliar. Los clientes con más personas que residen en su hogar pueden solicitar un cambio en el tamaño de su presupuesto de agua interior presentando un formulario de variación a la Ciudad y proporcionando la información adecuada que lo justifique.

Los presupuestos de agua exterior de los clientes residenciales según las tarifas propuestas se calculan utilizando 3 factores: (1) la cantidad de área regada en pies cuadrados por parcela; (2) pérdida real diaria de agua de la planta (evapotranspiración), y (3) un factor de área de evapotranspiración (ETAF) que se propone reducir del 114% al 80% para reflejar las necesidades de agua de tipos específicos de mezclas de plantas y la eficiencia del riego, según lo establecido en las pautas estatales de riego y paisaje eficiente con agua, recientemente revisadas. La estructura de tarifas para el cargo por productos básicos de agua potable consta de cinco niveles para clientes residenciales. Toda el agua utilizada por los clientes residenciales dentro de sus presupuestos de agua interior y exterior asignados se facturará a las tarifas de nivel 1 (presupuesto de agua interior) y nivel 2 (presupuesto de agua exterior), respectivamente. El agua utilizada en exceso del presupuesto de agua total asignado por cliente residencial (presupuesto de agua interior y presupuesto de agua exterior) se facturará a tarifas progresivamente más altas [nivel 3 (uso ineficiente), nivel 4 (uso excesivo) y nivel 5 (uso derrochador)], dependiendo del número de unidades de agua suministradas. Las tarifas máximas propuestas para los cargos por productos básicos de agua potable para clientes residenciales se establecen en el Anexo A. Las tarifas en cada nivel están vinculadas con el aumento de los costos de proporcionar un servicio de agua atribuible a un mayor consumo.

Cargos por productos básicos de agua potable: clientes no residenciales. Debido a las diferentes necesidades de consumo entre los clientes comerciales, industriales y gubernamentales dentro de la clase de clientes no residenciales, los presupuestos de agua para estos clientes se basan en un promedio móvil de tres años del uso de agua por parte del cliente. La Ciudad calculará las asignaciones individuales en función del uso histórico de cada cliente. La estructura de tarifas del presupuesto de agua y las asignaciones individualizadas reconocen que las necesidades de estos clientes pueden variar en gran medida dependiendo del tipo de negocio o actividad que ocurra en la propiedad. Por ejemplo, un lavado de autos y un edificio de oficinas pueden tener la misma cantidad de empleados, el mismo tamaño de lote o incluso la misma huella de edificio, pero sus necesidades de agua son muy diferentes. La Ciudad evaluará y otorgará solicitudes para aumentar los presupuestos de agua caso por caso para adecuarse al crecimiento económico y/o a otros cambios que puedan afectar las necesidades de agua de un cliente. La estructura de tarifas para el cargo por productos básicos de agua potable consta de cuatro niveles para cuentas no residenciales. Toda el agua utilizada por un cliente dentro de su presupuesto de agua asignado se factura a las tarifas de nivel 1. El agua utilizada en exceso del presupuesto de agua asignado a un cliente se facturará a tarifas progresivamente más altas [nivel 2 (uso ineficiente), nivel 3 (uso excesivo) y nivel 4 (uso derrochador)], dependiendo del número de unidades de agua suministradas. Las tarifas máximas propuestas para los cargos por productos básicos de agua potable para clientes no residenciales se establecen en el Anexo A. Las tarifas en cada nivel están vinculadas con el aumento de los costos de proporcionar un servicio de agua atribuible a un mayor consumo.

Los presupuestos de agua para clientes con medidores de riego específicos dentro de la clase de clientes no residenciales se calculan utilizando tres factores: (1) la cantidad de área regada por parcela; (2) la evapotranspiración; y (3) un factor de planta ETAF que se propone reducir del 114% al 80%. La estructura de tarifas para el cargo por productos básicos de agua potable para estos clientes consta de cuatro niveles. Toda el agua utilizada dentro del presupuesto de agua asignado al cliente se facturará a las tarifas de nivel 1. El agua utilizada en exceso del presupuesto de agua asignado a un cliente se facturará a tarifas progresivamente más altas [nivel 2 (uso ineficiente), nivel 3 (uso excesivo) y nivel 4 (uso derrochador)], dependiendo del número de unidades de agua entregadas. Las tarifas máximas propuestas para los cargos por productos básicos de agua potable para clientes con medidores de riego específicos se establecen en el Anexo

A. Las tarifas en cada nivel están vinculadas con el aumento de los costos de proporcionar un servicio de agua atribuible a un mayor consumo.

Cargos por productos de agua reciclada. Los presupuestos de agua de los clientes de agua reciclada según las tarifas propuestas se calculan utilizando tres factores: (1) la cantidad de área regada por parcela; (2) la evapotranspiración; y (3) un factor de planta ETAF que se propone reducir del 114% al 80%. La estructura de tarifas para el cargo por productos básicos de agua reciclada consta de cuatro niveles. Toda el agua reciclada utilizada por un cliente de agua reciclada dentro de su presupuesto de agua asignado se factura a las tarifas de nivel 1. El agua reciclada utilizada en exceso del presupuesto de agua asignado a un cliente de agua reciclada se facturará a tarifas progresivamente más altas [nivel 2 (uso ineficiente), nivel 3 (uso excesivo) y nivel 4 (uso derrochador)], dependiendo del número de unidades de agua reciclada suministrada. Las tarifas máximas propuestas para los cargos por productos básicos de agua reciclada se establecen en el Anexo A. Las tarifas en cada nivel están vinculadas con el aumento de los costos de proporcionar un servicio de agua atribuible a un mayor consumo.

Clientes de prevención de incendios. La estructura de tarifas para los clientes de prevención de incendios consta de dos componentes: (1) un cargo variable por productos de prevención de incendios que se establece en función del número de unidades de agua suministradas a un cliente de prevención de incendios; y (2) un cargo fijo por cortafuego que se establece en función del tamaño del cortafuego (en pulgadas) a través del cual se suministra el agua. Las tarifas se calculan para recuperar el costo de proporcionar agua a dichas propiedades para servicios privados de prevención de incendios. Las tarifas máximas propuestas que pueden imponerse se establecen en el Anexo A.

Cargos de estabilidad de ingresos temporales. Como resultado de las reducciones obligatorias del uso de agua potable por parte del estado y otras regulaciones de conservación existentes, y en previsión de futuras regulaciones de conservación que puedan imponerse a la Ciudad, el Departamento está experimentando y puede experimentar en el futuro menores ventas de agua y, por lo tanto, menos ingresos por agua. Si bien el Departamento compra y produce menos agua cuando el uso del agua disminuye, lo que genera ahorros en los costos de suministro de agua, una parte sustancial de los costos del Departamento relacionados con la distribución, mantenimiento y servicios al cliente, entre otros, permanecen fijos, lo cual significa que los costos siguen siendo los mismos, independientemente de la cantidad de agua que utilicen los clientes. Para ayudar a mitigar las pérdidas futuras en los ingresos por las ventas reducidas, la Ciudad propone autorizar la implementación de cargos de estabilidad de ingresos temporales (TRSC, por sus siglas en inglés) durante las etapas declaradas de escasez de agua o de reducciones obligatorias estatales en el nivel de uso de agua potable. Las etapas de escasez de agua se declaran de acuerdo con la ordenanza de conservación de agua de la Ciudad, establecida en el Capítulo 13.26 del Código Municipal de la Ciudad.

La Ciudad implementará los TRSC según sea necesario, dependiendo del nivel de reducción de uso de agua potable requerido, para asegurar que el Departamento recupere los ingresos suficientes a fin de cubrir sus gastos. Si se implementan, los TRSC se impondrán a cada unidad (CCF) de agua suministrada durante un período de facturación. Las tarifas máximas de los TRSC que puede implementar la Ciudad durante varios niveles de reducciones obligatorias en el uso del agua se establecen en el Anexo A. Los TRSC se implementarán y/o rescindirán junto con el grado de escasez declarada como se describe en el Capítulo 13.26 del Código Municipal, empezando en la etapa 3. La Ciudad se encuentra actualmente en una etapa 2 de escasez de agua. Para obtener más información sobre la ordenanza de conservación de agua de la Ciudad, las etapas de escasez de agua y el programa de conservación de agua, visite el sitio web de la Ciudad en www.CoronaCA.gov/DWP.

AUDIENCIA PÚBLICA Y QUEJAS

Cualquier dueño de registro de una parcela sobre la cual se propone imponer los cargos del servicio de agua potable o reciclada y cualquier inquilino directamente responsable del pago de los cargos del servicio de agua potable o reciclada (es decir, un cliente del registro que no sea dueño de una propiedad) puede presentar una queja por escrito sobre los aumentos de tarifas propuestos a los servicios de agua del Departamento; sin embargo, solo se permitirá una queja por parcela identificada. Toda queja por escrito debe: (1) indicar que el dueño o inquilino de la propiedad identificada se opone a los aumentos propuestos en la tarifa de agua potable o agua reciclada; (2) proporcionar la ubicación de la parcela identificada (dirección, número de parcela del asesor o número de cuenta del cliente), y (3) incluir el nombre y la firma del dueño o inquilino que presenta la queja. Las quejas por escrito se pueden enviar al Secretario de la Ciudad por correo al apartado de correos 940, Corona, CA 92878-0940, o presentarlas en persona en 400 South Vicentia Avenue, Corona, California, o en la audiencia pública (la fecha, hora y lugar se han indicado anteriormente). Todas las quejas escritas se deben recibir antes del cierre de la parte de comentarios públicos de la audiencia pública. Cualquier queja que se presente por correo electrónico u otro medio electrónico no se aceptará como queja escrita válida. Indique en el exterior de cualquier sobre enviado a la atención de la Ciudad: Audiencia sobre tarifas.

El Concejo Municipal aceptará y considerará todas las quejas por escrito y escuchará y considerará todos los comentarios orales a los aumentos de las tarifas propuestos en la audiencia pública. Los comentarios orales en la audiencia pública no se considerarán como quejas formales a menos que vayan acompañadas de una queja por escrito. Al concluir la audiencia pública, el Concejo Municipal considerará la adopción de los aumentos de tarifas propuestos como se describe en este aviso. Si la mayoría de los dueños o inquilinos de las parcelas identificadas no presentan quejas escritas contra las tarifas propuestas sujetas a los aumentos de tarifas propuestos, el Concejo Municipal estará autorizado a adoptar los aumentos de tarifas e implementar los TRSC como se describe en este aviso. Todos los cargos del servicio de agua se cobran mensualmente.

Las tarifas máximas propuestas y las fechas de vigencia se presentan en el Anexo A de este aviso y se publican en nuestro sitio web (www.CoronaCA.gov/DWP). Los documentos que respaldan los cambios de las tarifas, incluyendo el estudio de tarifas elaborado por Raftelis y el presupuesto del año fiscal 2019, están disponibles para su revisión en la oficina del Secretario de la Ciudad, ubicada en 400 South Vicentia Avenue, Corona, California, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., de lunes a viernes.

La Ciudad puede ayudarlo respondiendo cualquier pregunta sobre la información de este aviso o sobre cómo las tarifas propuestas afectarán a su factura del agua. Si tiene preguntas, si desea ayuda para calcular el impacto de los cambios de tarifas propuestos en su factura del agua o si necesita información adicional, comuníquese con el Departamento de Agua y Energía de la Ciudad de Corona llamando al (951) 736-2321 o envíe un correo electrónico a CustomerCare@CoronaCA.gov. Este documento, el estudio de tarifas preparado por Raftelis y otra información sobre el Departamento también los puede encontrar en el sitio web www.CoronaCA.gov/DWP.

Anexo A
Comparación de tarifas mensuales y cargos por servicio de agua actuales y propuestos



Modificaciones de nivel de presupuesto de agua potable: Clientes residenciales

Factores de presupuesto de agua	Actual	Propuesto
Galones per cápita y día (GPCD)	60	55
Factor de área de evapotranspiración (ETAf)	114%	80%
Definición de uso ineficiente	Del 1% al 20% sobre el presupuesto de agua	Del 1% al 50% sobre el presupuesto de agua
Uso excesivo	Del 21% al 40% sobre el presupuesto de agua	Del 51% al 100% sobre el presupuesto de agua
Uso derrochador	Más del 40% sobre el presupuesto de agua	Más del 100% sobre el presupuesto de agua

Modificaciones del nivel de presupuesto de agua potable y reciclada: Clientes de agua no residencial y reciclada

Factores de presupuesto de agua	Actual	Propuesto
Factor de área de evapotranspiración (ETAf)	114%	80%
Definición de uso ineficiente	Del 1% al 20% sobre el presupuesto de agua	Del 1% al 50% sobre el presupuesto de agua
Uso excesivo	Del 21% al 40% sobre el presupuesto de agua	Del 51% al 100% sobre el presupuesto de agua
Uso derrochador	Más del 40% sobre el presupuesto de agua	Más del 100% sobre el presupuesto de agua

Tarifas actuales y propuestas para los cargos por productos básicos de agua potable (\$/CCF): Clientes residenciales

Nivel	Definición de ancho de nivel	Actual	Ene. 19, 2020	Ene. 1, 2021	Ene. 1, 2022	Ene. 1, 2023	Ene. 1, 2024
1	Uso del agua hasta un presupuesto eficiente de agua interior	\$2.10	\$1.57	\$1.65	\$1.74	\$1.83	\$1.93
2	Uso del agua hasta un presupuesto eficiente de agua exterior	\$2.33	\$2.26	\$2.38	\$2.50	\$2.63	\$2.77
3	Uso de agua del 1% al 50% sobre el presupuesto de agua (interior y exterior)	\$3.17	\$4.49	\$4.72	\$4.96	\$5.21	\$5.48
4	Uso de agua del 51% al 100% sobre el presupuesto de agua (interior y exterior)	\$6.35	\$7.48	\$7.86	\$8.26	\$8.68	\$9.12
5	Uso de agua superior al 100% sobre el presupuesto de agua (interior y exterior)	\$11.64	\$11.17	\$11.73	\$12.32	\$12.94	\$13.59

Tarifas actuales y propuestas para los cargos por productos básicos de agua potable (\$/CCF): Clientes no residenciales

Nivel	Definición	Actual	Ene. 19, 2020	Ene. 1, 2021	Ene. 1, 2022	Ene. 1, 2023	Ene. 1, 2024
1	Uso del agua hasta un presupuesto eficiente	\$2.33	\$2.26	\$2.38	\$2.50	\$2.63	\$2.77
2	Uso de agua del 1% al 50% sobre el presupuesto de agua	\$3.17	\$4.49	\$4.72	\$4.96	\$5.21	\$5.48
3	Uso de agua del 51% al 100% sobre el presupuesto de agua	\$6.35	\$7.48	\$7.86	\$8.26	\$8.68	\$9.12
4	Uso de agua mayor al 100% sobre el presupuesto de agua	\$11.64	\$11.17	\$11.73	\$12.32	\$12.94	\$13.59

Tarifas actuales y propuestas para los cargos por productos básicos de agua potable (\$/CCF): Clientes no residenciales con medidores de riego específicos

Nivel	Definición	Actual	Ene. 19, 2020	Ene. 1, 2021	Ene. 1, 2022	Ene. 1, 2023	Ene. 1, 2024
1	Uso del agua hasta un presupuesto eficiente de agua exterior	\$2.33	\$2.26	\$2.38	\$2.50	\$2.63	\$2.77
2	Uso de agua del 1% al 50% sobre el presupuesto de agua (interior y exterior)	\$3.17	\$4.49	\$4.72	\$4.96	\$5.21	\$5.48
3	Uso de agua del 51% al 100% sobre el presupuesto de agua (interior y exterior)	\$6.35	\$7.48	\$7.86	\$8.26	\$8.68	\$9.12
4	Uso de agua superior al 100% sobre el presupuesto de agua (interior y exterior)	\$11.64	\$11.17	\$11.73	\$12.32	\$12.94	\$13.59

Tarifas actuales y propuestas de los cargos mensuales de preparación para el servicio de agua potable (\$/tamaño del medidor en pulgadas): Residencial y no residencial

Tamaño del medidor	Actual	Ene. 19, 2020	Ene. 1, 2021	Ene. 1, 2022	Ene. 1, 2023	Ene. 1, 2024
5/8"	\$19.23	\$22.28	\$23.40	\$24.57	\$25.80	\$27.09
3/4"	\$25.23	\$33.98	\$35.69	\$37.48	\$39.36	\$41.33
1"	\$36.09	\$55.24	\$58.00	\$60.90	\$63.95	\$67.15
1 1/2"	\$62.90	\$159.49	\$167.47	\$175.85	\$184.65	\$193.89
2"	\$91.80	\$278.07	\$291.98	\$306.58	\$321.91	\$338.01
3"	\$156.91	\$339.98	\$356.99	\$374.84	\$393.59	\$413.27
4"	\$241.02	\$642.13	\$674.24	\$707.96	\$743.36	\$780.53
6"	\$442.64	\$1,525.63	\$1,601.91	\$1,682.01	\$1,766.12	\$1,854.43
8"	\$651.04	\$2,162.88	\$2,271.03	\$2,384.59	\$2,503.82	\$2,629.02
10"	\$651.04	\$3,240.88	\$3,402.93	\$3,573.08	\$3,751.74	\$3,939.33

Tarifas actuales y propuestas de los cargos de productos básicos de prevención de incendios (\$/CCF): Clientes de prevención de incendios

Actual	Ene. 19, 2020	Ene. 1, 2021	Ene. 1, 2022	Ene. 1, 2023	Ene. 1, 2024
\$3.17	\$5.40	\$5.67	\$5.96	\$6.26	\$6.58

Tarifas actuales y propuestas de los cargos de productos de agua reciclada (\$/CCF): Clientes de agua reciclada

Nivel	Definición	Actual	Ene. 19, 2020	Ene. 1, 2021	Ene. 1, 2022	Ene. 1, 2023	Ene. 1, 2024
1	Uso del agua hasta un presupuesto eficiente	\$1.51	\$1.65	\$1.79	\$1.94	\$2.03	\$2.14
2	Uso de agua del 1% al 50% sobre el presupuesto de agua	\$2.27	\$2.47	\$2.70	\$2.91	\$3.06	\$3.21
3	Uso de agua del 51% al 100% sobre el presupuesto de agua	\$3.02	\$3.29	\$3.59	\$3.88	\$4.07	\$4.27
4	Uso de agua mayor al 100% sobre el presupuesto de agua	\$4.53	\$4.94	\$5.38	\$5.81	\$6.10	\$6.41

Tarifas actuales y propuestas de los cargos mensuales de preparación para el servicio de agua reciclada (\$/tamaño del medidor en pulgadas): Clientes de agua reciclada

Tamaño del medidor	Actual	Ene. 19, 2020	Ene. 1, 2021	Ene. 1, 2022	Ene. 1, 2023	Ene. 1, 2024
5/8"	\$18.90	\$18.12	\$19.75	\$21.33	\$22.40	\$23.52
3/4"	\$24.79	\$23.74	\$25.88	\$27.95	\$29.34	\$30.81
1"	\$35.46	\$34.97	\$38.12	\$41.17	\$43.23	\$45.39
1 1/2"	\$61.79	\$63.06	\$68.74	\$74.23	\$77.95	\$81.84
2"	\$90.18	\$96.77	\$105.48	\$113.92	\$119.61	\$125.59
3"	\$154.12	\$203.51	\$221.83	\$239.57	\$251.55	\$264.13
4"	\$236.76	\$360.81	\$393.28	\$424.75	\$445.98	\$468.28
6"	\$434.82	\$905.74	\$987.26	\$1,066.24	\$1,119.55	\$1,175.53
8"	\$639.52	\$1,579.89	\$1,722.08	\$1,859.85	\$1,952.84	\$2,050.48
10"	\$639.52	\$2,366.39	\$2,579.37	\$2,785.71	\$2,925.00	\$3,071.25

Tarifas actuales y propuestas de los cargos mensuales del cortafuego (\$/Tamaño del cortafuego en pulgadas): Clientes de prevención de incendios

Tamaño del cortafuego	Actual	Ene. 19, 2020	Ene. 1, 2021	Ene. 1, 2022	Ene. 1, 2023	Ene. 1, 2024
5/8"	\$16.25	\$7.06	\$7.42	\$7.80	\$8.19	\$8.60
3/4"	\$16.25	\$7.06	\$7.42	\$7.80	\$8.19	\$8.60
1"	\$16.25	\$7.06	\$7.42	\$7.80	\$8.19	\$8.60
1 1/2"	\$16.25	\$7.06	\$7.42	\$7.80	\$8.19	\$8.60
2"	\$16.25	\$7.99	\$8.40	\$8.82	\$9.27	\$9.74
2 1/2"	\$21.50	\$8.88	\$9.33	\$9.80	\$10.29	\$10.81
4"	\$42.75	\$13.78	\$14.47	\$15.20	\$15.96	\$16.76
6"	\$78.25	\$26.92	\$28.27	\$29.69	\$31.18	\$32.74
8"	\$115.25	\$49.58	\$52.06	\$54.67	\$57.41	\$60.29
10"	\$152.00	\$83.66	\$87.85	\$92.25	\$96.87	\$101.72

Tarifas propuestas de los cargos de estabilidad de ingresos temporales (TRSC) (\$/CCF)

Etapas de conservación del agua	Objetivo de reducción de agua	TRSC (\$/CCF)
Nivel 1	0%	\$0.00
Nivel 2	Del 10% al 15%	\$0.00
Nivel 3	16-20%	\$0.15
Nivel 4	21-40%	\$0.45
Nivel 5	>40%	\$0.84